BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 83	Martes 17 de Octubre de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

OP. (VP) Nº 1132 - SINTETIZADO 2727

GJ. (SSD) Nº 1035 - OTORGASE ALTA COMO CADETES DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CURSO RESPECTIVAMENTE, DE LOS ASPIRANTES A CADETES DE LA CARRERA «TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTANDO A LA FORMACION POLICIAL 2727/2735

Dcto. Acdo. Nº 1036 - CREASE UN ADICIONAL DE CARACTER NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE, PARA LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2017 2736/2737

AÑO 2016

PUBLICACION PENDIENTE

Nº 2449 - SINTETIZADO 2738

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

OP. Nºs. 769 al 776 - SINTETIZADAS 2738/2739

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nºs. 1448 al 1452 - SINTETIZADAS 2740/2741

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SE. Nºs. 39 al 56 - SINTETIZADAS 2741/2743

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Dcto. OP. (VP) Nº 1132 – 11-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébese todo lo actuado por la Administración Gral. de Vialidad Provincial, correspondiente al llamado a Licitación Pública, con el objeto de contratar la Ejecución de la Obra: «Ruta Provincial Nº 1, Construcción obra básica y pavimentación, Tramo: Emp. Ruta Nacional 38, Emp. Ruta Provincial Nº 48, Sección: Emp. Ruta Provincial Nº 18, Singuil», con un presupuesto oficial de $ 47.286.056,33 y autorízase a la misma, realizar el llamado. Delégase en el organismo precitado, la ejecución de la obra mencionada, las facultades de diferir el inicio de los trabajos de ejecución cuando para ello existan motivos debidamente fundados, de otorgar ampliaciones de plazo de obra, de disponer modificaciones de obra, la de disponer y aprobar neutralizaciones de obra y limitaciones a la ejecución del contrato, de suscribir actas compromiso para la finalización de los trabajos, de tramitar redeterminaciones de precios del contrato (Provisorias y Definitivas), como así también todas aquellas que resulten inherentes a la ejecución del contrato y las que la Inspección de Obra deba realizar respecto de las tareas desarrolladas por la Contratista. Apruébase el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Pliegos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Decreto GJ. (SSD) Nº 1035

OTORGASE ALTA COMO CADETES DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CURSO RESPECTIVAMENTE, DE LOS ASPIRANTES A CADETES DE LA CARRERA «TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTANDO A LA FORMACION POLICIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Septiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente J - 15060/17, mediante el cual el Jefe de Policía de la Provincia, solicita el Alta como Cadetes del Primer, Segundo y Tercer Curso respectivamente, de los actuales aspirantes a cadetes de la carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial»; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota J.P. N° 74/17, mediante la cual el Jefe de Policía de la Provincia, solicita se disponga el Alta a Cadetes del Primer,

Segundo y Tercer Curso respectivamente, de los actuales cadetes cursantes de la carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial».

Que a fs. 02, obra Nota E.C. N° 88/17, emitida por el Director de la Escuela de Cadetes por la que expresa que los Aspirantes, y los Cadetes de Primero y Segundo Curso, dieron cumplimiento con las exigencias académicas requeridas por la legislación vigente.

Que a fs. 03/04, obra Nómina de Aspirantes a Cadetes con solicitud de Alta como Cadetes de Primer Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial»

Que a fs. 05/122, obran copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Cadetes con solicitud de Alta como Cadetes de Primer Curso.

Que a fs. 123/123 vta., obra nómina de Cadetes de Primer Curso con solicitud de Alta como Cadetes de Segundo Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial».

Que a fs. 124/187, obran copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Cadetes con solicitud de Alta como Cadetes de Segundo Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial».

Que a fs. 188/188 vta., obra nómina de Cadetes de Segundo Curso con solicitud de Alta como Cadetes de Tercer Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial».

Que a fs. 189/252, obran copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Cadetes de Segundo Curso con solicitud de Alta como Cadetes de Tercer Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial».

Que a fs. 256, Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, mediante Dictamen N° 372/17, manifiesta que no existen objeciones legales al respecto, por lo que sugiere continuar a la prosecución del trámite administrativo pertinente.

Que a fs. 259/260, Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D. N° 223/17, sugiere hacer lugar al pedido efectuado por el Jefe de Policía, debiéndose dictar el acto administrativo pertinente a los fines de llevar a cabo el Alta de los Aspirantes y Cadetes que figuran en el listado del presente digesto

Que a fs. 276/277, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante dictamen A.G.G. Nº 629/17, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo pertinente que disponga el Alta de los Cadetes de Primer, Segundo y Tercer curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación a la Formación Policial», que cumplieron con las exigencias académicas para el ciclo lectivo 2017, con retro actividad al 01 de Abril del 2017.

Que fs. 280, la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, interviene mediante Nota S. de P. N° 1815, de fecha 26 de Septiembre de 2017, por la cual informa que lo solicitado en autos cuenta con crédito disponible en la partida en la cual habrá de imputarse el gasto.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórguese, el Alta, con retroactividad al 01 de Abril de 2017, como

«Cadetes de Primer Curso», «Cadetes de Segundo Curso» y «Cadetes de Tercer Curso» -Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial-, conforme nómina que se detalla en el Anexo I, que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal, a los aspirantes a Cadetes de Primer Curso, Cadetes de Primer Curso y Cadetes de Segundo Curso, respectivamente.

ARTICULO 2°. - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática, Policía de la Provincia de Catamarca, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control de Gastos en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección de Informática y Organización.

ARTICULO 4°. - Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

ANEXO I

NOMINA DE ASPIRANTES A CADETES CON SOLICITUD DE ALTA COMO CADETES DE PRIMER CURSO

"TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTADO A LA FORMACION POLICIAL"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	AGOSTA, FERNANDA JULISA	41.264.033
2	AGOSTA, MAURO FRANCO	41.187.346
3	AGÜERO, BRAIAN DARIO	42.016.391
4	AGUERO, ELVIS URIEL	40.434.171
5	AIBAR, JOSE GASTON	38.753.067
6	ALMEIDA, CRISTIAN DANIEL	38.753.291
7	AMAYA, ANA CLARIBEL	42.016.049
8	ARAYA, ESTEBAN YOEL	38.762.838
9	ARIZA, ROCIO ANDREA EVANGELINA	38.016.774
10	ARREGUEZ, CARLOS RAMON	40.433.978
11	AVALOS, NICOLAS EMANUEL	37.642.506
12	BARRIONUEVO, HERNAN GUSTAVO	39.807.339
13	BAYON, RICARDO YOEL	38.232.545
14	BRAVO, PAULA ARIANA	38.225.339
15	BUSTAMANTE, DANTE FACUNDO	39.997.055
16	CABERO, MAXIMILIANO EMMANUEL	41.749.410
17	CARDENES, KEVIN JAVIER	37.553.644
18	CARRIZO CARRIZO, FLORENCIA CARLA NAHIR	42.049.195
19	CARRIZO, FABIO EUGENIO	40.927.100
20	CARRIZO, GUSTAVO DARIO	40.434.165
21	CARRIZO, IVAN LORENZO	37.641.801
22	CARRIZO, JHONATAN ADRIAN	36.118.966
23	CARRIZO, LEONARDO ANDRES	41.038.940
24	CARRIZO, RICARDO DANIEL	39.540.927
25	CASTILLO, MARIA CAROLINA	39.017.195
26	CASTRO, FACUNDO LEONEL	37.632.289
27	CATIVA, EVELIN BEATRIZ	39.012.732
28	CATIVA, JOAN MANUEL	39.017.104
29	CISTERNA, JESUS PASCUAL	39.540.468
30	CONDORI, BRAIAN RAFAEL	41.279.075
31	CORDOBA, ENZO GASTON	40.599.292
32	CORDOBA, JUAN JAVIER	41.187.275
33	CORDOBA, KEVIN LEONEL	39.014.859
34	CORONEL, MARIA DEL VALLE	41.186.744
35	CORONEL, RONAN DAVID	39.807.221
36	DELGADO, ROSA NOELI	37.743.560
37	ESCALANTE, FERNANDO EZEQUIEL	18.896.319
38	FIGUEROA, CARLOS MARCELO	38.755.096
39	GODOY, SIXTO ALONSO	39.541.176
40	GONZALEZ, EVER EDUARDO	38.203.458

	41	GONZALEZ, LUIS GUILLERMO	38.224.319
	42	GORDILLO, JONATAN JOSE	38.753.783
	43	GUZMAN, GUILLERMO NICOLAS	40.961.910
	44	HERRERA BARRIONUEVO, WALTER ALEXIS	37.962.302
	45	HERRERA, LUCIANO RUBEN	37.464.949
	46	LEGUIZAMON, KEVIN FERNANDO	40.599.116
	47	LOBOS, DENISE ALEXANDER	37.554.077
	48	MARTINEZ, SILVIO ISMAEL	40.432.529
	49	MAURENCIG, DANIEL SEBASTIAN	37.576.497
	50	MAZA, SILVIO CATRIEL	39.998.390
	51	MENA AGUIRRE, JENNIFER AILEN	40.814.585
	52	MIRANDA, JORGE NICOLAS	38.753.757
	53	MORALES, CARLOS MATIAS	40.961.701
	54	MOREIRA, CARLOS FACUNDO	41.038.977
	55	MORENO, FRANCO EMANUEL	38.753.058
	56	MORENO, LUCIANO RODOLFO	38.753.071
	57	MOYA, OSCAR FRANCISCO	40.433.392
	58	NIEVA, ARNALDO EZEQUIEL	39.998.391
	59	NIEVA, GONZALO MIGUEL ANGEL	41.015.271
	60	NIEVA, GONZALO NERI	39.015.045
	61	NIEVA, MATIAS NAHUEL	39.012.422
	62	NIEVA, ORIANA GEORGINA	39.997.393
	63	NORIEGA, RAÚL RICARDO	39.012.269
	64	OCHOA, BRAIAN EMANUEL	37.743.542
	65	OLAS, GONZALO EDUARDO	40.432.309
	66	ORMACHEA, JUAN EXEQUIEL	39.806.946
	67	ORTEGA CHAZARRETA, CRISTIAN DEL VALLE	39.015.536
	68	ORTEGA, JONATHAN MATIAS	38.743.218
	69	ORTIZ, RAMON ANDRES	39.807.361
	70	OVIEDO, WALTER MARIANA	37.553.249
	71	PACHADO, ROCIO AGUSTINA	40.814.601
	72	PACHECO, IGNACIO ALONSO	38.753.234
	73	PALACIOS, ERNESTO IVAN	38.225.155
	74	PAREDES, FRANCO ARIEL	40.961.882
	75	PEDRAZA, PAMELA JAZMIN	39.998.781
	76	PEREZ, JUAN JOSE	39.541.721
	77	PICON, ALDANA DEL VALLE	41.808.019
	78	PINO, EZEQUIEL ALEJANDRO	41.038.691
	79	RAMOS, ALAN OSCAR	41.264.067
	80	RAMOS, MIGUEL ALEJANDRO	40.814.230
	81	REGALADO, HUGO MARCELO	36.913.273
	82	REGALADO, LUCAS DAVID	37.463.847
	83	RIVAROLA, ENZO ALBERTO	39.998.757
	84	ROLDAN, KARIN JULIAN	41.624.357
	85	ROMERO BARRIONUEVO, EDGAR LEONARDO	40.598.103
	86	ROMERO, BRIAN LEONARDO	41.475.282
	87	ROMERO, JAVIER ADRIAN EDGARDO	43.995.957
	88	SALAS, MATHIAS LUCIANO	41.624.080
	89	SALCEDO, NAHUEL CARLOS ARTURO	39.014.549

90	SALGUERO, MAURICIO ENRIQUE	41.264.022
91	SALICA, AXEL DAMIAN	40.599.861
92	SANCHEZ, MARCOS LUIS	38.754.254
93	SANTUCHO BASUALDO, FRANCO EMILIANO	37.743.844
94	SILVA PAEZ, DAIANA SILVANA	40.599.904
95	SOBRECASA, NERY FERNANDO	40.599.854
96	SORIA, DANIEL FERNANDO	39.014.397
97	SORIA, FAVIO NICOLAS	37.306.333
98	SORIA, LUCAS EDUARDO	42.103.906
99	SOSA AGÜERO, MAURICIO LEOPOLDO	39.013.623
100	SOSA, CRISTIAN JOSE IGNACIO	40.724.500
101	SOTOMAYOR, JAVIER ALEJANDRO	38.225.571
102	TANQUIAS, FABRIZIO EXEQUIEL	41.186.732
103	TAPIA, CRISTIAN ISMAEL	39.997.640
104	TEJEDA, WALTHER HERNAN	41.264.453
105	TITO, CRISTIAN RODOLFO	39.012.638
106	URQUIZA, NAHUEL LUIS	41.279.369
107	VALDEZ, GABRIEL RODRIGO	41.264.110
108	VAQUEL, DAVID AGUSTIN	39.540.371
109	VAQUEL, DANIEL AGUSTIN	41.038.631
110	VAQUEL NAVARRO, MANUEL MARCELO AGUSTIN	40.961.881
111	VAZQUEZ, EFRAIN EVARISTO	39.540.845
112	VEGA CERDA, SANDRA MARIEL	38.225.322
113	VEGA, JONATHAN RODRIGO	41.186.737
114	VEGA, ROMINA ANAHI	39.998.393
115	VELIZ, CRISTIAN GONZALO	39.016.276
116	VELIZ, GONZALO MARTIN	40.432.307
117	VILLAFANEZ, JORGE EMILIANO	39.540.745
118	VILLANUEVA, EDGAR EMMANUEL	38.755.000

NOMINA DE CADETES DE PRIMER CURSO CON SOLICITUD DE ALTA COMO CADETES DE SEGUNDO CURSO

"TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTADO A LA FORMACION POLICIAL"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	AGOSTA, JAVIER ANDRES	40.814.675
2	AGUIRRE, JULIANA STEFANIA	39.015.978
3	ARREGUEZ, AYRTON JAIRO	38.203.149
4	BARRIENTOS, GASTON ARIEL	38.225.132
5	BARRIENTOS OCAMPO, NILSON SAMIR	40.432.806

	6	BARRIOS, SERGIO ALEJANDRO	37.642.008
	7	BARROS, CARLOS FABIAN	37.554.063
	8	BUELA, LUIS MIGUEL	37.962.149
	9	CARRIZO, JAVIER OSCAR	38.203.361
	10	CARRIZO, RODRIGO AURELIO	38.755.205
	11	CARRIZO RODRIGUEZ, GUSTAVO RAUL	41.223.850
	12	CEJAS, ANGELO LEONEL	37.089.892
	13	CONTRERAS, LUCIANA MARCELA	36.504.553
	14	CORDOBA, MATIAS GABRIEL	39.014.120
	15	CORDOBA, RAMON FRANCISCO	39.998.884
	16	DIAZ, ANGEL OCTAVIO	40.926.962
	17	FALLETTO, BRIAN ALFREDO ORLANDO	39.540.553
	18	FIGUEROA, MARCELO GONZALO	38.202.437
	19	FROGEL MERCADO, CARLOS GABRIEL	39.014.111
	20	GALLARDO, KEVIN EVER LEONEL	40.432.782
	21	GONZALEZ, WILLIAM MAXIMILIANO	37.740.973
	22	GRANILLO, ULISES IVAN	37.642.669
	23	HERRERA, AGUSTIN DAVID	39.997.166
	24	HERRERA, MARCELO ALEXANDER	39.997.490
	25	HERRERA, MATIAS NICOLAS	43.691.936
	26	HIDALGO, LUIS FERNANDO	39.996.392
	27	JUAREZ, CARLOS DAVID	38.245.778
	28	LEIVA, EVELYN JUDITH	36.844.481
	29	LOBO, GABRIEL ALEJANDRO	41.152.096
	30	MARCIAL, SARA GISEL	38.628.806
	31	MARIN, JUAN JOSE	37.731.792
	32	MONTALVAN, ROXANA MARISEL	39.015.601
	33	MORALES, RAMON GASTON	37.632.276
	34	MOYA, ARIEL DAMIAN	36.913.209
	35	NORIEGA, MATIAS EXEQUIEL	38.224.453
	36	NUÑEZ NOBLEGA, VICTOR NAHUEL	38.225.376
	37	OLIVA, JOSE EDGARDO	38.224.461
	38	ORELLANA, JONATHAN MATIAS	40.432.358
	39	OVIEDO, JUAN PABLO	38.502.766
	40	PACHECO, BRUNO GABRIEL	38.718.798
	41	PALOMEQUE, MARTIN HERNAN	37.464.956
	42	PARIENTE, SERGIO MEDARDO	34.106.574
	43	PEREA, JONATAN EDUARDO	38.224.760
	44	PEREYRA, GONZALO SERGIO	39.806.613
	45	POSE QUIRICONI, CRISTIAN EZEQUIEL	39.071.100
	46	QUINTEROS, CLAUDIO EZEQUIEL	41.223.618
	47	RAMIREZ, ALEJANDRO AGUSTIN	36.915.987
	48	REINOSO, CESAR ANTONIO NICOLAS	37.465.001
	49	REINOSO, JOSE ARIEL	40.433.170

50	RIVAROLA SANTILLAN CKORI, NELSON	37.307.185
51	ROMERO, EZEQUIEL EMMANUEL	36.551.635
52	SAGANIAS, FABRICIO EMMANUEL	37.743.810
53	SORIA, BRAIAN ISMAEL	37.637.504
54	SORIA, NOLBERTO SANTIAGO	39.701.317
55	SOSA, ANGEL GABRIEL	40.814.681
56	SOSA, FRANCO EMANUEL	37.961.898
57	SUAREZ, FABIAN ALEJANDRO	37.652.566
58	TAPIA, BRAIAN EXEQUIEL	38.755.426
59	TAPIA, FRANCO DANIEL	39.540.966
60	TITO, JESUS NICOLAS ANTONIO	39.806.492
61	TULA, JOSE LUIS	38.755.203
62	VALLEJO, RUBEN EXEQUIEL	40.749.405
63	VEGA, MARIANO NAHUEL	40.434.298
64	VILLAGRA, MARCOS JULIAN	39.015.567

NOMINA DE CADETES DE SEGUNDO CURSO CON SOLICITUD DE ALTA COMO CADETES DE TERCER CURSO

"TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTADO A LA FORMACION POLICIAL"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	AGÜERO, MAXIMILIANO GABRIEL	39.012.527
2	AHUMADA, HUGO MARCELO EXEQUIEL	39.015.644
3	ALAMO, WANDA MARIA	39.998.534
4	ALVAREZ, ARIEL NICASIO	39.805.956
5	ANDRADE, WILLIAM RAMON	38.202.564
6	AVALO, RUTH ELIZABETH DEL VALLE	35.390.110
7	AVALOS, ALFREDO ANDRES	38.753.730
8	BARRIONUEVO, CESAR DANIEL	36.776.032
9	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	35.501.403
10	BAZAN, ELIZABETH DEL VALLE	39.996.887
11	CABRERA, MARIO JAVIER	34.118.414
12	CARDENAS, GUSTAVO EMANUEL	39.013.228
13	CARRAZCO, RODRIGO CESAR	35.389.597
14	CARRIZO, ERICK MAXIMILIANO	37.820.418
15	CASTRO, EVER EMANUEL	38.755.245

	16	CASTRO, LEONARDO JESUS	39.013.282
	17	CHAZARRETA, VICTOR DAVID	38.753.754
	18	CORDOBA, ANGEL GUSTAVO	38.627.674
	19	CUELLO, JOHANA MICAELA	37.632.278
	20	DELGADO, RAUL NICOLAS	37.164.877
	21	DIAZ, GONZALO EMMANUEL	39.014.778
	22	DIAZ, OSCAR ARMANDO	37.188.404
	23	DIAZ, ROCIO AYLEN	39.012.880
	24	DORADO, VICTOR EMMANUEL	37.554.142
	25	ESCALANTE NIEVA, DIEGO FACUNDO	39.014.099
	26	FALCON, TANIA MICAELA DEL VALLE	40.432.805
	27	GODOY, LUCAS EXEQUIEL	38.203.720
	28	GONZALEZ LUJAN, FABIO DARIO	37.637.743
	29	GRANILLO, BRAIAN NAHUEL	39.013.694
	30	HEREDIA, FABRICIO ANDRES	38.225.198
	31	HEREDIA, MICAELA BELEN	39.541.750
	32	HERRERA, FABIANA ANAHI	38.753.788
	33	LAZO, FACUNDO ALEJANDRO	37.532.975
	34	LEIVA, HECTOR LEONARDO	37.643.511
	35	MACIAN, LENIN GUILLERMO	40.533.748
	36	MIRANDA FIGUEROA, LUIS ALBERTO	39.806.525
	37	NIETO, ANGEL NAHUEL	38.754.773
	38	NORIEGA, LUCAS IVAN	39.012.828
	39	OLIVA, RICARDO GABRIEL	35.934.115
	40	ORELLANA, CRISTIAN JOSE ENRIQUE	40.532.355
	41	ORELLANA, ERIKA ABIGAIL	40.532.354
	42	PACHECO, FRANCO EXEQUIEL	38.628.776
	43	PADILLA, SABRINA GUADALUPE	39.541.110
	44	PALOMEQUE, OSCAR ADRIAN	39.805.871
	45	PEDRAZA, JUAN IGNACIO	37.553.697
	46	PEREYRA, MARTIN LUCAS	39.012.733
	47	PINTOS, FABIAN OMAR	38.227.446
	48	QUINTERO, FRANCO GABRIEL EMMANUEL	36.844.253
	49	QUIROGA VALDEZ, BRAIAN EMMANUEL	39.013.277
	50	QUIROGA, GASTON MAXIMILIANO	38.628.290
	51	REYNOSO, BRAIAN EXEQUIEL	39.805.839
	52	REYNOSO, HUGO LAUREANO	39.016.586
	53	ROMERO CHARRAS, VICTOR DANIEL	37.165.104
	54	ROMERO, FABRICIO GABRIEL	39.805.560
	55	ROMERO, HECTOR IVAN	37.642.501
	56	ROMERO, MARCELO EXEQUIEL JOSE	37.462.805
	57	SANTILLAN, ENRIQUE NICOLAS	39.997.962
	58	SOSA, JUAN FRANCISCO	36.051.399
	59	SOTOMAYOR, CRISTIAN FERNANDO	35.501.359
	60	TELLO, EXEQUIEL ANTONIO	38.064.033
	61	TELLO, JESUS LEONARDO	38.064.145
	62	VAQUEL, RODRIGO MAXIMILIANO	35.869.798
	63	VILLAGRA, MAURO EZEQUIEL	35.566.001

Decreto Acuerdo Nº 1036

CREASE UN ADICIONAL DE CARACTER NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE, PARA LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2017

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Septiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente S- 16803/2017, mediante el cual se gestiona el otorgamiento de un Adicional, para los agentes de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, durante los meses de Septiembre/ 2017 a Noviembre/2017; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota S. de P. N° 1456 de fecha 03 de Agosto del 2017, mediante la cual la Subsecretaría de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, solicita el otorgamiento de un adicional específico por elaboración y presentación del proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Que a fs. 02/03, obran planillas de costo de implementación del Adicional Específico por elaboración y presentación de Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Que a fs. 18/18 vta., interviene Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante Dictamen N° 102/2017, por el cual manifiesta que estima conveniente el reconocimiento del Adicional de elaboración y presentación del proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial, para el personal con efectiva prestación de servicio en la Subsecretaría de Presupuesto.

Que a fs. 21/22, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 886/2017, manifestando que no formula observaciones, por lo que puede el Poder Ejecutivo dictar el Instrumento Legal pertinente.

Que la Ley N° 4938, que establece y regula «la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», fija que la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO será el Organo Rector del Sistema Presupuestario del Sector Público Provincial.

Que por el Artículo 16° de la citada norma legal se determinan las competencias que tiene la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, entre las cuales se destaca la de preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.

Que a los fines de la preparación del Presupuesto de la Administración Pública Provincial, se hace necesario llevar a cabo el análisis y los ajustes necesarios de los anteproyectos que sean presentados por las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.

Que en función de ello en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del presente año las tareas se verán notablemente incrementadas, debido a la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2018, lo cual requiere un esfuerzo adicional por parte de los agentes que prestan funciones en forma efectiva en la Subsecretaría de Presupuesto, razón por la cual tal esfuerzo merece ser reconocido y compensado económicamente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincial.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°.- Créase con vigencia a partir del 01 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2017, un adicional de carácter no

remunerativo y no bonificable, denominado «ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL», que será percibido por el personal con efectiva prestación de servicios en la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.

ARTICULO 2°.- El Adicional creado por el Artículo 1° del presente Instrumento Legal, se liquidará conforme el siguiente detalle:

FUNCIONES	**IMPORTE**
PROFESIONALES	$ 2.340,00
ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS	$ 2.106,00
PERSONAL DE SERVICIOS	$ 1.872,00

ARTICULO 3°.- Quedan exceptuados de percibir el adicional por Elaboración y Presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete.

ARTICULO 4°.- El personal incluido en las disposiciones del presente Decreto, deberá cumplir funciones adicionales durante dos (2) horas diarias como mínimo, en los horarios que a tal efecto disponga la Subsecretaría de Presupuesto.

ARTICULO 5°.- Facúltase a la Subsecretaría de Presupuesto, a disponer mediante comunicación expresa a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, la no liquidación del Adicional otorgado por el Artículo 1°, a los agentes que no cumplan con las tareas que les fueran otorgadas a efectos de la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2018 o con los horarios de trabajo asignados.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente, conforme lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, CENTRO DE CONTROL DEL GASTO DE PERSONAL y DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas
a/c Ministerio de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas
a/c Ministerio de Servicios Públicos

Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

AÑO 2016

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. Acdo. N° 2049 – 01-11-2016 – Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. HF. (P) Nº 545/16, por la cual se resuelve modificar el Cálculo de Recursos y los Créditos Presupuestarios, la que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

Resol. Minist. OP. Nº 769 – 29-12-2016 – Obras Públicas –Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 18/16, para la obra: «Refacciones Varias Escuela Nº 197 Julia Ramona del Valle Rivera de Figueroa, Localidad de Recreo, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.299.250,76. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «Bracamonte Construcciones», del Arq. Javier Alberto Bracamonte. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones y al representante técnico de la contratista para estar en la obra, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 770 – 29-12-2016 – Obras Públicas –Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 20/16, para la obra: «Demolición y Construcción de Nueva Cocina y Refacciones Varias Escuela Nº 369, Las Juntas, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $1.861.361,23. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «ALE Construcciones», de Alexis René Cejas Burgos. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 771 – 29-12-2016 – Obras Públicas –Apruébase lo actuado por la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 11/16, para la obra: «Sistema de Riego por Goteo, Club Velez Sarfield, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 907.654,97. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, la ejecución de la obra a la empresa «INBRACO SRL.» por $ 1.047.433,84. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsecretaría mencionada, Secretaría de Obras Públicas del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 772 – 29-12-2016 – Obras Públicas –Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 14/16, para la obra: «Refacciones Generales en Polimodal Nº 77, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.217.640,85. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «DIMEN SRL.» por $ 3.206.379,09. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del

Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 773 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –**Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 16/16, para la ejecución de la obra: «Demolición del Canal de Riego y Retiro de Escombros con Aportes de 16.000 m3., Sector Sifón hasta Avda. Hipólito Irigoyen, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.910.966,43. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación la ejecución de la obra a la empresa «Sucesión de Guido David Mogetta Empresa Constructora», cuya oferta es de $ 3.442.426,60. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsecretaría mencionada del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 774 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –**Apruébase lo actuado por la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 17/16, para la obra: «Reparaciones y Refacciones Generales Hospital de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 956.306,02. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, la ejecución de la obra a la empresa Plan Constructora SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsecretaría mencionada, Secretaría de Obras Públicas del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 775 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –**Apruébase lo actuado por la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 25/16, para la obra: «Hospital de Colpes, Refacciones Generales, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.472.032,70. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, la ejecución de la obra a la empresa «LUGANO SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsecretaría mencionada, Secretaría de Obras Públicas del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 776 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, en el Concurso de Precios Nº 24/16, para la obra «Alquiler de Maquinaria, Equipos y Medios de Transporte para la Obra Limpieza y Encauzamiento sobre Río en las Localidades de Capayán, Miraflores, Coneta, Concepción, San Pablo, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.264.135,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación la ejecución de la obra a la empresa FACMOR Construcciones SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 1448 – 07-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Néstor Ramón Vergara, DNI. Nº 8.218.614, Beneficio ANSES: 150775384209. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se proporcionará en: Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Municipalidad de Saujil, Dpto. Pomán, con una antigüedad de 35 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1449 – 07-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Jorge Antonio Castillo, DNI. Nº 7.659.172, Beneficio ANSES: 150773657208. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 24, Agrup. Admin., Auditor, Pta. Pte., en OSEP., Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 30 años y simultáneo con guardias profesionales, pasivas (35) Hs., guardias profesionales Activas (30) Hs., promedio mensual del Mtrio de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1450 – 07-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Antonia del Valle Huertas, DNI. Nº 11.038.788, Beneficio ANSES: 150772290008. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se proporcionará en: Grupo «C», Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hogar de Ancianos de Belén, Mtrio de Salud, con una antigüedad de 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1451 – 07-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Celia Isabel Macias, DNI. Nº 11.671.620, Beneficio ANSES: 150767971909. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se proporcionará en: Grupo «C», Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Area Programática Nº 9, Hospital Zonal Andalgalá, Mtrio de Salud, con una antigüedad de 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos

correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1452 – 07-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Zulema Ramona Velardez, DNI. Nº 6.359.239, Beneficio ANSES: 150769769505. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se proporcionará en: Grupo «C», Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Mtrio de Salud, con una antigüedad de 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SE. Nº 39 – 01-06-2017 – **Educación –** Adscríbase al Sr. Fabián Alejandro Medina, DNI. Nº 20.070.976, Agrup. Admin., Categ. 19, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, quien cumplirá funciones en el Escuela Secundaria Nº 50 «Barrio Apolo» de esta Ciudad Capital, en el turno mañana, a partir de la fecha y por el término de 1 año. La Dirección de la Escuela mencionada será quien le asignará funciones y registrará diariamente su Asistencia en la institución educativa, informándose el Parte de Novedades a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos.

Dispos. SE. N° 40 – 22-06-2017 – **Educación –**Autorízase el llamado a Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa Nº 02/17, para el alquiler de 6 inmuebles que serán destinados al funcionamiento de Escuelas para Jóvenes y Adultos Nº 11, 29, 37, 39, 40 y 46 del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, por un período de 24 meses con opción a prórroga por igual período, con un presupuesto oficial de $ 1.560.000,00. Apruébase el Pliego de Bases, Condiciones Generales y Condiciones Particulares y su Anexos I, que será marco para el procedimiento de la Contratación. Establécese como fecha de Apertura para la convocatoria mencionada, el 28JUN17, a hs. 11:30, en sede de la Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio mencionado, sito en Avenida Belgrano S/N°, Pabellón Nº 15 , C.A.P.E. de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde se fija como lugar de entrega e informes en el horario de 8,00 a 12:00 hs.. Desígnanse a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por: Subsecretario de Coordinación Administrativa; Directora Provincial de Administración y Directora de Modalidades Educativas. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: SAF.026 – Ju.050- Prog.12 – Act.1– Fi.3 – Fu.340 - Inc.3 – PP.2 – pp.1 – U.Geog.4901 – M.1 - FFin.481. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. N° 41 – 22-06-2017 – **Educación –** Declárase de Interés Educativo al «1º Festival de Títeres Prof. Elsita», destinados a alumnos de la Escuela Secundaria «Clara J. Armstrong» en particular, a jóvenes de todas las escuelas y Colegios de la Provincia, jardín, primero, segundo y tercer grado.

Dispos. SE. Nº 42 – 22-06-2017 – **Educación –** Declárase de Interés Educativo al 4º Festival de Teatro «Tras Bambalinas y Candilejas», destinado a alumnos de la Escuela Secundaria Nº 2 «Clara J. Armstrong», y a todas las escuelas Secundarias de Catamarca que desean participar, contemplando la inclusión de escuelas de educación especial y alumnos integrados.

Dispos. SE. Nº 43 – 22-06-2017 – **Educación –** Adscríbase a la Sra. Adriana de Jesús Brizuela, DNI. Nº 14.899.416, Agrup. Admin., Categ. 20, Pta. Pte., del Hogar Escuela Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú», quien cumplirá funciones en el Escuela

Primaria Nº 126 de esta ciudad Capital, a partir de la fecha y por el término de 365 días. Déjase establecido que registrará diariamente la Asistencia en la institución educativa de destino, quien asignará funciones, informándola en el Parte de Novedades a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos.

Dispos. SE. N° 44 – 28-06-2017 – **Educación –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración y autorízase la prórroga del Contrato por el servicio de catering para 80 personas por día con destino a la Residencia Universitaria (UPE-RUP) «Abuelas de Plaza de Mayo», por el período de 1 mes a partir del 05JUL17, en las mismas condiciones y con los montos locativos establecidos; al Director de la Residencia mencionada, a la rúbrica de la prórroga del Contrato en el marco de lo previsto en el Dcto. Acdo. N° 2248/08 y que el total del monto de la prórroga es de $ 362.400,00 se efectivice a través de Tesorería Gral. de la Provincia a la empresa adjudicada. El gasto se imputará a: SAF.026 – Ju.050- Prog.33 – Act.4– Fi.3 – Fu.344 - Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.481 - U.Geog.4901.

Dispos. SE. Nº 45– 10-07-2017 – **Educación –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 15.229.728,00 en partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. Nº 46– 10-07-2017 – **Educación –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DEGePyM. Nº 873/17, a fin de que la Docente Adriana Moreno, DNI. Nº 17.529.610, cumpla funciones en esta Subsecretaría en turno mañana y autorízase a la misma, Instructora de Taller Titular del Centro de Formación Profesional Nº 1, desempeñe tareas administrativas en el área Despacho de la Subsecretaría en el turno tarde, retroactiva al 29MAY17.

Dispos. SE. Nº 47– 17-07-2017 – **Educación –** Asígnase la función de Coordinador Administrativo del Turno Noche de la Escuela Secundaria Nº 24 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa al Prof. Sergio Raúl Barros, DNI. Nº 26.433.924, Ayudante de Clases Prácticas Titular.

Dispos. SE. Nº 48– 02-08-2017 – **Educación –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas según el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 2.460.000,00 en partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. N° 49 – 08-08-2017 – **Educación –**Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración para el Concurso de Precios Nº 15/17 que tiene por objeto la adquisición de útiles escolares que serán destinados alumnos que asisten al nivel inicial del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología. Declárese inadmisible las propuestas de «Licicor SRL.», «Distribuidora Palmar» y «Librería San Pablo SRL.», por no ajustarse a lo solicito en Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones del presente Concurso y adjudícase a la «Distribuidora Zurita» de Marcos Esteban Venturini, CUIT. 20-31126452-5, conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora. El gasto será abonado por Tesorería Gral. de la Provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria: SAF.026 – Ju.050- Prog.01 – Act.1– Fi.3 – Fu.340 - Inc.5 – PP.1 – pp.4 – U.Geog.4901 – M.1 - FFin.481, $ 840.000,00.

Dispos. SE. N° 50 – 10-08-2017 – **Educación –**Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración en el marco del Concurso de Precios Nº 18/17 Modalidad Compra Abierta, para la adquisición del servicio de catering para 80 personas por día por el período de 90 días con opción de prórroga por igual período con destino a la Residencia Universitaria (UPE-RUP) «Abuelas de Plaza de Mayo». Adjudícase a la Empresa «KAUSAY» de Rosa Alejandro Exequiel, CUIT. 20-31814317-0, por único proponente que se ajusta a lo solicitado y según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora. Autorízase que el total del

monto adjudicado y que es de $ 720.000,00, se efectivice a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: SAF.026 – Ju.050- Prog.33 – Act.4– Fi.3 – Fu.344 - Inc.5 – PP.1 – pp.4 – U.Geog.4901 – M.1 - FFin.481.

Dispos. SE. N° 51 – 15-08-2017 – **Educación –** Rectifícase el Art. 4º de la Dispos. SE. Nº 40/17, el que quedará redactada de la siguiente manera: «ARTICULO 4º.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa Nº 02/2017, la que estará integrada por: Subsecretario de Coordinación Administrativa, Directora Provincial de Administración y Directora de Modalidades Educativas».

Dispos. SE. Nº 52 – 17-08-2017 – **Educación –**Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración para el Concurso de Precios Nº 10/17 que tiene por objeto la adquisición de Banderas de Argentina y de la Provincia de Catamarca, que serán destinados a establecimientos educativos del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología. Declárese inadmisible la propuesta de «Distribuidora Palmar» de Federico Radien, CUIT. 20-11982676-5, por no ajustarse a lo solicito en Anexo I y II del Pliego de Bases y Condiciones del presente concurso. Increméntase en un 10%, conforme lo establece el Art. 12 inc. c) del Anexo I del Dcto. Acdo. 2248/08, por $ 854.865,00 y adjudícase a «Distribuidora Palmar» por mayor puntaje y por $ 201.762,00 y a «Distribuidora Dominó» de Sucesión Luis Jaime Kotler, CUIT. 20-08045883-6, por único proponente y por mayor puntaje, por $ 653.103,00, según lo aconsejado por Comisión Evaluadora. El gasto será abonado por Tesorería Gral. de la Provincia y deberá imputarse a la partida del Presupuesto del Ejercicio Vigente.

Dispos. SE. Nº 53 – 18-08-2017 – **Educación –** Encárgase la Coordinación del Centro de Educación Física, en carácter Ad-Honorem a la Prof. Marina Inés Suárez, DNI. Nº 25.928.598, Profesora T.C. 36 horas, a partir de la fecha y hasta nueva Disposición. Establécese para el cumplimiento de lo dispuesto, las competencias que a continuación se detallan: Planificar, coordinar y ejercer el control de gestión de la labor docente; Recibir y cumplimentar las órdenes emanadas desde el Mtrio. de Educación, cuidando que sus indicaciones sean estrictas y debidamente satisfechas; Desempeñar las tareas inherentes a su cargo en turnos diarios que totalicen la dedicación horaria estipulada; Fiscalizar en frecuencia las actividades de los docentes que integran la planta de personal; Elevar parte de novedades que resuma las actividades cumplidas en el Centro de Educación Física, a la Coordinación Provincial de Educación Física; Tener a su cargo el manejo y control del registro de asistencia del personal docente del CEF; Controlar y verificar las tareas realizadas por el personal a cargo; Resolver situaciones imprevistas, referidas a distintos aspectos institucionales y llevar un Registro de los bienes.

Dispos. SE. Nº 54– 18-08-2017 – **Educación –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 21.000.000,00 en partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. Nº 55– 18-08-2017 – **Educación –** Reconócese a la agente Constanza Aldana Carrizo, DNI. Nº 25.669.242, Admin., Categ. 24, Pta. Pte., de la Subsec. de Planeamiento Educativo, 30 días de Licencia Anual Ordinaria 2016, no usufructuada a la fecha.

Dispos. SE. Nº 56– 01-09-2017 – **Educación –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 9.483.582,00 en partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.